

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	02-2025
---	----------------	---------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En Quillabamba Distrito de Santa Ana Provincia de la Convención Departamento del Cusco, el día 03 de abril del año 2025, en las instalaciones de la Red de Servicios de Salud La Convención, a las 15:00 horas, el órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el Ing. Inf. Milton A. Pumajulca Benites, Encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2025-RSSLC-1 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION. ITEM N° 1 DIESEL B5 S50-PARA LAS MICRO REDES DE LA RSSLC-ENTREGA EN EL DISTRITO DE SANTA ANA. ITEM N° 2 GASOHOL PREMIUM- PARA LA MICRO RED CAMISEA- ENTREGA CENTRO POBLADO IVOCHOTE,se reúnen a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	
---	---	--

3	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados, los postores ganadores de la buena pro son:	
	<b>ITEM 1 DIESEL B5 S50</b>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>SERVICENTRO NUEVA LUZ E.I.R.L. RUC N° 20603574142 NO INCLUYE IGV; AL HABER PRESENTADO EL POSTOR EL ANEXO N° 05 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV.</b>	<b>S/. 93,000.00</b>
	<b>ITEM 2 GASOHOL PREMIUM</b>	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE S.R.L. RUC N° 20605081771 NO INCLUYE IGV; AL HABER PRESENTADO EL POSTOR EL ANEXO N° 05 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV.</b>	<b>S/. 54,000.00</b>

4	<b>BASE LEGAL</b> <i>Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.</i>
---	---

	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro a los postores mencionado en el numeral 3.
--	--

6	 <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION GOBIERNO REGIONAL CUSCO Milton A. Pumajulca Benites JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA</p>
	<b>RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>

**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**  
**BIENES**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	02 - 2025
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En Quillabamba Distrito de Santa Ana Provincia de la Convención Departamento del Cusco, el día 02 de Abril del 2025, se reúne en las instalaciones del Área de Logística de la Red de Servicios de Salud La Convención, a las 12:00 horas, el órgano encargado de las contrataciones. Representado por el Ing. Inf. Milton A. Pumajulca Benites, Encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2025-RSSLC-1 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION. ITEM N° 1 DIESEL B5 S50-PARA LAS MICRO REDES DE LA RSSLC-ENTREGA EN EL DISTRITO DE SANTA ANA. ITEM N° 2 GASOHOL PREMIUM- PARA LA MICRO RED CAMISEA- ENTREGA CENTRO POBLADO IVOCHOTE, a fin de evaluar los documentos de las ofertas, período de lances de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	CORAS YAROS EUSEBIO	10286939941
	2	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	20452714982
	3	GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.	20527600546
	4	GRIFO MAFER I EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRIFO MAFER I E.I.R.L.	20600170822
	5	CORPORACION GRIFERA SAN JUAN S.A.C.	20602269273
	6	SERVICENTRO NUEVA LUZ E.I.R.L.	20603574142
	7	SERVICENTRO BAJO URUBAMBA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604783438
	8	GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE S.R.L.	20605081771
	9	GRIFO MAINIQUE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20612368237

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
	A continuación, se muestra los postores registrados que presentaron oferta:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	GRIFO MAINIQUE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/04/2025	22:55:06
	2	SERVICENTRO NUEVA LUZ E.I.R.L.	31/03/2025	19:17:29
	3	CORPORACION GRIFERA SAN JUAN S.A.C.	28/03/2025	19:10:20
	4	GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.	31/03/2025	11:02:41
	5	GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE S.R.L.	31/03/2025	18:48:56
	6	GRIFO MAFER I EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRIFO MAFER I E.I.R.L.	01/04/2025	22:30:00
	7	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	01/04/2025	22:28:54
	8	CORAS YAROS EUSEBIO	01/04/2025	22:44:45



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:  
BIENES

5 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

5.1. Del sistema SEACE se obtiene el reporte de eventos del procedimiento por cada ITEM, siendo de la siguiente forma:

<b>Entidad Convocante</b>		<b>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION</b>
<b>No Item</b>		<b>1</b>
<b>Descripción del Item</b>		<b>DIESEL B5 S50</b>
<b>Moneda</b>		<b>Soles</b>
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 02/04/2025 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 02/04/2025 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 8 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 93000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 02/04/2025 09:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 02/04/2025 10:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 02/04/2025 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

<b>Entidad Convocante</b>		<b>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION</b>
<b>No Item</b>		<b>2</b>
<b>Descripción del Item</b>		<b>GASOHL PREMIUM</b>
<b>Moneda</b>		<b>Soles</b>
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 02/04/2025 10:30:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 02/04/2025 10:30:00. Participaron en la mejora de precios 8 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 54000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 02/04/2025 11:25:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 02/04/2025 11:30:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 02/04/2025 11:30:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

5.2 Del Sistema SEACE se obtiene el reporte de resultados del periodo de lances según orden de prelación por cada ITEM, quedando de la siguiente manera:

<b>Entidad Convocante</b>		<b>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION</b>	
<b>No Item</b>		<b>1</b>	
<b>Descripción del Item</b>		<b>DIESEL B5 S50</b>	
<b>Moneda</b>		<b>Soles</b>	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20603574142	SERVICENTRO NUEVA LUZ E.I.R.L.	93000
2	20527600546	GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.	100000
3	20605081771	GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVCHOTE S.R.L.	108000
4	20600170622	GRIFO MAFER I EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRIFO MAFER I E.I.R.L.	112800
5	20452714962	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	119000
6	10286939941	CORAS YAROS EUSEBIO	121000
7	20602269273	CORPORACION GRIFERA SAN JUAN S.A.C	126000
8	20612368237	GRIFO MAINIQUE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	132000



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:  
BIENES

<b>Entidad Convocante</b>		GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION	
<b>No Item</b>		2	
<b>Descripción del Item</b>		GASOHOL PREMIUM	
<b>Moneda</b>		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20605081771	GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCCHOTE S.R.L.	54000
2	20600170822	GRIFO MAFER I EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRIFO MAFER I E.I.R.L.	55500
3	20602269273	CORPORACION GRIFERA SAN JUAN S.A.C.	56340
4	20452714982	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	60000
5	20603574142	SERVICENTRO NUEVA LUZ E.I.R.L.	61500
6	10286939941	CORAS YAROS EUSEBIO	65000
7	20612368237	GRIFO MAINIQUE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	66000
8	20527600546	GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.	75000

**6 ADMISION DE LAS OFERTAS**

Seguidamente se procede a verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar por cada ITEM hayan presentado la documentación requerida en las Bases, según el siguiente detalle (Se adjunta hoja de admisión):

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
<b>ITEM 1 DIESEL B5 S50</b>		
1	SERVICENTRO NUEVA LUZ E.I.R.L.	ADMITIDA
2	GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.	SUBSANACIÓN
<b>ITEM 2 GASOHOL PREMIUM</b>		
1	GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCCHOTE S.R.L.	SUBSANACIÓN
2	GRIFO MAFER I E.I.R.L.	ADMITIDA

**7** Debido a que después de realizar la revisión de la documentación requerida en las bases, se determinó que existían ofertas que requerían ser subsanadas, según numeral 1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL CAPITULO I DE LAS BASES. Esto en amparo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala en su art. 60. Indica 60.1. "... el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga..."

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE..."

**8 ACUERDO ADOPTADO**



**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**  
**BIENES**

El Organo Encargado de las Contrataciones, siendo las 15:00 horas del 02 de abril del 2025, suspende el acto de Revisión y otorgamiento de la buena pro hasta la subsanación de ofertas de postores del 1er y 2do orden de prelación de cada ítem, por lo que firma al pie del presente acta.

9

  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 Milton A. Fundajiles Benites  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

**RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

10

El Organo Encargado de las Contrataciones, siendo las 12:00 horas del 03 de abril del 2025, al haber las empresas dado respuesta a la solicitud de subsanación, continúa los actos correspondientes, como sigue:

**11 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

**ITEM N° 01 DIESEL B5 S50**

**GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.**

**OBSERVACIONES SUBSANABLES:**

1. Los anexos presentados no cuentan con su numeración. 2. La oferta no se encuentra foliada ni visada donde corresponde. (SE ADJUNTA HOJA DE OBSERVACIONES)

-	Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA N° 02-2025-RSSLC-OEC-SIE2
-	Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	PLATAFORMA SEACE, FORMATOS SUBSANADOS
-	Fecha de presentación en el SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	2/04/2025
-	Detallar el documento o error que se subsanó:	LOS SEÑALADOS LÍNEAS ARRIBA

**ITEM N° 02 DIESEL B5 S50**

**GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE S.R.L.**

**OBSERVACIONES SUBSANABLES:**

1. Los anexos presentados no cuentan con su numeración. 2. La oferta no se encuentra foliada ni visada donde corresponde. 3. No presentó La ficha de Registro OSINERGMIN vigente.(SE ADJUNTA HOJA DE OBSERVACIONES DETALLADAS)

-	Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	CARTA N° 01-2025-RSSLC-OEC-SIE2
-	Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	PLATAFORMA SEACE, FORMATOS SUBSANADOS
-	Fecha de presentación en el SEACE del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	2/04/2025
-	Detallar el documento o error que se subsanó:	LOS SEÑALADOS LÍNEAS ARRIBA

12

**ADMISION DE LAS OFERTAS**

La admisión, concluye como sigue:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
<b>ITEM 1 DIESEL B5 S50</b>		
1	SERVICENTRO NUEVA LUZ E.I.R.L.	ADMITIDA
2	GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.	ADMITIDA
<b>ITEM 2 GASOHOL PREMIUM</b>		



ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:  
BIENES

	1 GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE S.R.L.	ADMITIDA
	2 GRIFO MAFER I E.I.R.L.	ADMITIDA
13	El Organo Encargado de las Contrataciones, siendo las 14:50 horas del 03 de abril del 2025, da por aprobados los resultados obtenidos del período de lance y verificación de documentos presentados, por lo que firman al pie del presente acta.	
14	 <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO RED DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN</p> <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO</p> <p>Milton A. Pumajica Benites JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA</p>	
RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

**ADMISION DE PROPUESTAS SIE N° 02-2025-RSSLC- PRIMERA CONVOCATORIA " SUMINISTRO DE  
 COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS  
 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION  
 ITEM N° 1 DIESEL B5 S50-PARA LAS MICRO REDES DE LA RSSLC-ENTREGA EN  
 EL DISTRITO DE SANTA ANA.**

SUBSANADO  
 03/04/2025

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTÓ		REVISIÓN	ESTADO DE ADMISIÓN
		SI	NO		
GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L. RUC N° 20527600546	✓ ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	ADMITIDA
	✓ Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia poder PERSONAS JURÍDICAS o DNI personas naturales)	X		Quien suscribe la oferta es CARINA HUAMAN MEZA DE EVANS, Gerente de la empresa. Según vigencia poder.	
	✓ ANEXO N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 4 Promesa de consorcio		NO CORRESPONDE		
	✓ REQ. HABILITACIÓN - Autorización Registro de Hidrocarburos OSINERGMIN. - Inscripción Registro para control de bienes fiscalizados.	X		Adjunta ficha de Registro N° 8625-050-161024 VIGENTE. Adjunta Registro de bienes fiscalizado Resolución N° 3111190003900. VIGENTE.	
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		<b>PRESENTÓ</b>		<b>REVISION</b>	
		SI	NO		
Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5)		X		Se encuentra domiciliado en la Amazonía peruana. Santa Ana.	



**ADMISION DE PROPUESTAS SIE N° 02-2025-RSSLC- PRIMERA CONVOCATORIA " SUMINISTRO DE  
COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION**

**ITEM N° 2 GASOHOL PREMIUM- PARA LA MICRO RED CAMISEA- ENTREGA  
CENTRO POBLADO IVOCHOTE."**

SUBSANADO  
03/04/2025

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTÓ		REVISIÓN	ESTADO DE ADMISIÓN
		SI	NO		
GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE S.R.L. RUC N° 20605081771	✓ ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	ADMITIDA
	✓ Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia poder PERSONAS JURÍDICAS o DNI personas naturales)	X		Quien suscribe la oferta es VARGAS USCA SANTIAGO, Gerente General de la empresa. Según vigencia poder.	
	✓ ANEXO N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 4 Promesa de consorcio	NO CORRESPONDE			
	✓ REQ. HABILITACIÓN - Autorización Registro de Hidrocarburos OSINERGMIN. - Inscripción Registro para control de bienes fiscalizados.	X		Adjunta ficha de Registro N° 128906-050-101224 VIGENTE. Adjunta Registro de bienes fiscalizado Resolución N° 3111190011722. VIGENTE.	
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		<b>PRESENTÓ</b>		<b>REVISION</b>	
		SI	NO		
Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5)		X		Se encuentra domiciliado en la Amazonía peruana. Ivochote.	



Inicio

Bienvenido **CLARA NATHALIA AMASIFUEN CANAYO**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 20 minuto(s) con 54 segundos.

[Ver Detalle de Subsanación de Oferta](#)

Mi Cuenta

Mis Datos  
Cambio clave  
Cerrar Sesión

Entidad

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Condiciones de Contratación

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Solicitud

Reporte Consultas y Observaciones

Reporte Elevación de Observaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN  
 Nomenclatura: SIE-SIE-2-2025-R3SLC-1  
 Nro. de convocatoria: 1  
 Objeto de contratación: Bien  
 Descripción del objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN ITEM 1 DIESEL B5 S50-PARA LAS MICROREDES DE LA R3SLC- ENTREGA EN EL DISTRITO DE SANTA ANA. ITEM 2 GASOHOL PREMIUM-PARA LA MICRO RED CAMISEA- ENTREGA CENTRO POBLADO IVOCHOTE  
 Número de Contratación: GR-2025-193

**Datos del postor**

Tipo de Proveedor: Proveedor con RUC  
 RUC / Código: 20527600546  
 Consorcio: No  
 Nombre o razón social: GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.

**Solicitud de Subsanación**

Acta de Observación:  (1536929 KB)  
 Días para Subsanar: 1  
 Fecha de Notificación: 02/04/2025  
 Observación: FALTA FOLIATURA Y VISADO. N° DE ANEXOS  
 Usuario quien publicó: 71302010  
 Fecha y hora publicación: 02/04/2025 16:17:41 PM

**Presentación de Subsanación**

Fecha Presentación: 02/04/2025  
 Usuario quien subsanó: 20527600546  
 Fecha y Hora Subsanación: 02/04/2025 18:32:24 PM

**Detalle de archivos de subsanación de oferta**

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(rsslc subsanar.pdf KB)	pdf	3842846	

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	DIESEL B5 S50

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)



Central de Consultas: 0143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30  
 Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cda. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.

[Política de Privacidad y Términos y Condiciones de Uso del SEACE](#)

Inicio

Bienvenido **CLARA NATHALIA AMASIFUEN CANAYO**

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 58 segundos.

Mi Cuenta

[Ver Detalle de Subsanación de Oferta](#)

Mis Datos  
Cambio clave  
Cerrar Sesión

Entidad

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Condiciones de Contratación

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficios de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Solicitud

Reporte Consultas y Observaciones

Reporte Elevación de Observaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura	SIE-SIE-2-2025-RSSLC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION ITEM 1 DIESEL B5 S50-PARA LAS MICROREDES DE LA RSSLC- ENTREGA EN EL DISTRITO DE SANTA ANA. ITEM 2 GASOHOL PREMIUM-PARA LA MICRO RED CAMISEA- ENTREGA CENTRO POBLADO IVOCHOTE
Descripción del objeto	
Número de Contratación	GR-2025-193

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20605081771
Consortio	No
Nombre o razón social	GRIPOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE S.R.L.

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación	 (1963419 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	02/04/2025
Observación	FOLIATURA Y VISADO. N° DE ANEXOS, DOCUMENTO EMITIDO POR ENTIDAD PUBLICA
Usuario quien publicó	71302010
Fecha y hora publicación	02/04/2025 16:19:48 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	02/04/2025
Usuario quien subsanó	20605081771
Fecha y Hora Subsanación	02/04/2025 18:44:07 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(grifoshi subsanar.pdf KB)	pdf	4162845	

Nro. Ítem	Descripción del Ítem
2	<b>GASOHOL PREMIUM</b>

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

[Regresar](#)



Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30  
Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.

[Política de Privacidad y Términos y Condiciones de Uso del SEACE](#)

Inicio

Bienvenido **CLARA NATHALIA AMASIFUEN CANAYO**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 19 segundos.

MI Cuenta

[Visualizar Subsanaciones de Oferta](#)

Mis Datos  
Cambio clave  
Cerrar Sesión

Entidad

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION**

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Condiciones de Contratación

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Solicitud

Reporte Consultas y Observaciones

Reporte Elevación de Observaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras

**Entidad convocante** GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION  
**Nomenclatura** SIE-SIE-2-2025-RSSLC-1  
**Nro. de convocatoria** 1  
**Objeto de contratación** Bien  
**Descripción del objeto** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION ITEM 1 DIESEL B5 S50-PARA LAS MICROREDES DE LA RSSLC- ENTREGA EN EL DISTRITO DE SANTA ANA. ITEM 2 GASOHOL PREMIUM-PARA LA MICRO RED CAMISEA- ENTREGA CENTRO POBLADO IVOCHOTE  
**Número de Contratación** GR-2025-193

Datos del postor

**Tipo de Proveedor** Proveedor con RUC  
**RUC / Código** 20605081771  
**Consortio** No  
**Nombre o razón social** GRIPOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE S.R.L.

Solicitud de Subsanación

**Acta de Observación**  (1963419 KB)  
**Días para Subsanar** 1  
**Fecha de Notificación** 02/04/2025  
**Estado Solicitud** Publicado  
**Subsanado** Si  
**Ítem(s)** Q

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	02/04/2025	20605081771	Publicado	Q	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



Quillabamba, 02 de abril del 2025

**CARTA N° 01-2025- RSSL- OEC-SIE2**

Señor: *Santiago Vargas Usca*

Representante legal de *GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE SRL*

**ASUNTO: Subsanar oferta presentada.**

Tengo a bien dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente:

Que, el día de hoy 02 de abril se realizó la revisión de las propuestas presentadas a la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2025-RSSL- PRIMERA CONVOCATORIA "" SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN ITEM N° 1 DIESEL BS S50-PARA LAS MICRO REDES DE LA RSSL-ENTREGA EN EL DISTRITO DE SANTA ANA. V ITEM N° 2 GASOHOL PREMIUM- PARA LA MICRO RED CAMISEA- ENTREGA CENTRO POBLADO IVOCHOTE."" en la que su representada está participando.

Al realizar la revisión de su propuesta, encontramos algunas observaciones que pueden ser subsanadas. Las mismas que se adjuntan al presente.

Las bases del procedimiento en el numeral 1.8 y en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su art. 60. Indica 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Esto, responde a la necesidad de conservar la mayor cantidad posible de ofertas y que -a partir de un escenario de competitividad- la contratación sea realizada bajo las mejores condiciones técnicas y económicas que existan en el mercado. Por lo expuesto, solicitamos a su representada subsanar estos errores y remitirlo a través del SEACE hasta el día 03 de ABRIL del 2025, para continuar con las etapas correspondientes.

De no realizar las subsanaciones se procederá con la NO ADMISIÓN de su oferta, de corresponder.

Esperando la atención al presente, aprovecho la ocasión para manifestar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Ing. Inf. Milton A. Pumajulca Benites  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

## OBSERVACIONES GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE

1. Los anexos presentados no cuentan con su numeración. **ES SUBSANABLE.**

**GRIFOSHI SRL**

GRIFO SEÑOR DE HUANCA IVOCHOTE SRL

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2025-RSSLC

INCLUIR N° DE ANEXO:  
ANEXO N° 01

La omisión de esta información **ES SUBSANABLE**, ya que la normativa indica, entre otros lo siguiente:

...La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; para ello deberá completar únicamente el número de anexo que corresponde (ANEXO N° 01, ANEXO N° 02, etc...) lo cual no causará mayor repercusión en la información contenida.

2. La oferta no se encuentra foliada ni visada donde corresponde. **SUBSANABLE.**

**GRIFOSHI SRL**

GRIFO SEÑOR DE HUANCA IVOCHOTE SRL

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2025-RSSLC

Sin foliar

**sunarp**  
ZONA REGISTRAL N° X  
Oficina Registral de QUILLABAMBA

Código de Verificación:  
15228804  
Publicidad: N° 2025 - 3918146  
19/03/2025 12:53:42

Sin visar

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11038488 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de QUILLABAMBA, consta registrado y vigente el poder a favor de VARGAS USCA, SANTIAGO, identificado con DNI N° 23987870, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
ASIENTO: C0004  
CARGO: REPRESENTANTE GENERAL



Como indica en las bases en el punto 1.4. REGISTRO DE OFERTAS:

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por esta o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

En este caso, **ES SUBSANABLE** ya que la normativa indica, entre otros lo siguiente:

b) **La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma foliatura del postor o su representante;**  
Por lo que deberá realizar el foliado así como el visado en los documentos que correspondientes.

3. La ficha de Registro OSINERGMIN, presentado se encuentra VENCIDO, por lo tanto se considera como no presentado, sin embargo en la plataforma virtual de Osinergmin figura como VIGENTE. **SUBSANABLE**

Este es una copia anterior impresa de un formulario de inscripción en el Registro de Vehículos. Complementaria Formulario (V) 001-2019-01-0001. Registro al código postales 1000

Inscripción	X	Modificación	Reinscripción	Rectificación de error material
Detallar cambios:			Cambio de producto de los Tanques: Tanque 01, de DIESEL BS 5-50 a GASOHOL REGULAR Tanque 02, de GASOHOL REGULAR a GASOHOL PREMIUM Tanque 03, de GASOHOL REGULAR a DIESEL BS 5-50	
Registro anterior (que se deja sin efecto):			128906-050-031123, de fecha 03 de noviembre de 2023.	
Fecha de vencimiento de la Inscripción en el Registro: 28/12/2024 (*)				
(*) De conformidad con el Art. 36 del Decreto Legislativo N° 1125				
OBSERVACIONES:				

La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública....El Registro es otorgado por entidad pública OSINERGMIN.

El postor deberá adjuntar dicha documentación. Pero hay que tener en cuenta que se aceptará... *siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.*



Inicio

Bienvenido **CLARA NATHALIA AMASIPUEN CANAYO**

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 43 segundos.

Mi Cuenta

[Visualizar Subsanaciones de Oferta](#)

Mis Datos  
Cambio clave  
Cerrar Sesión

Entidad

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION**

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Condiciones de Contratación

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Solicitud

Reporte Consultas y Observaciones

Reporte Elevación de Observaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Bandeja Notificaciones

Ir a Info Obras

**Entidad convocante** GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION  
**Nomenclatura** SIE-SIE-2-2025-RSSLC-1  
**Nro. de convocatoria** 1  
**Objeto de contratación** Bien  
**Descripción del objeto** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION ITEM 1 DIESEL B5 S50-PARA LAS MICROREDES DE LA RSSLC- ENTREGA EN EL DISTRITO DE SANTA ANA. ITEM 2 GASOHOL PREMIUM-PARA LA MICRO RED CAMISEA- ENTREGA CENTRO POBLADO IVOCHOTE  
**Número de Contratación** GR-2025-193

**Datos del postor**

**Tipo de Proveedor** Proveedor con RUC  
**RUC / Código** 20527600546  
**Consortio** No  
**Nombre o razón social** GRUPO DEL CARMEN E.I.R.L.

**Solicitud de Subsanación**

**Acta de Observación**  (1536929 KB)  
**Días para Subsanar** 1  
**Fecha de Notificación** 02/04/2025  
**Estado Solicitud** Publicado  
**Subsanado** Si  
**Ítem(s)** Q

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	02/04/2025	20527600546	Publicado	Q	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



Central de Consultas: 2142636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30  
 Sede Central: Av. Gregorio Escobedo s/n, 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.

[Política de Privacidad y Términos y Condiciones de Uso del SEACE](#)

Quillabamba, 02 de abril del 2025

**CARTA N° 02-2025- RSSL- OEC-SIE2**

Señor: *Carina Huaman Meza de Evans*  
Representante legal de GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.

**ASUNTO: Subsanar oferta presentada.**

Tengo a bien dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente:

Que, el día de hoy 02 de abril se realizó la revisión de las propuestas presentadas a la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2025-RSSL- PRIMERA CONVOCATORIA "" SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION ITEM N° 1 DIESEL B5 S50-PARA LAS MICRO REDES DE LA RSSL-ENTREGA EN EL DISTRITO DE SANTA ANA. V ITEM N° 2 GASOHOL PREMIUM- PARA LA MICRO RED CAMISEA- ENTREGA CENTRO POBLADO IVOCHOTE."" en la que su representada está participando.

Al realizar la revisión de su propuesta, encontramos algunas observaciones que pueden ser subsanadas. Las mismas que se adjuntan al presente.

Las bases del procedimiento en el numeral 1.8 y en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su art. 60. Indica 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

Esto, responde a la necesidad de conservar la mayor cantidad posible de ofertas y que -a partir de un escenario de competitividad- la contratación sea realizada bajo las mejores condiciones técnicas y económicas que existan en el mercado. Por lo expuesto, solicitamos a su representada subsanar estos errores y remitirlo a través del SEACE hasta el día 03 de ABRIL del 2025, para continuar con las etapas correspondientes.

De no realizar las subsanaciones se procederá con la NO ADMISIÓN de su oferta, de corresponder.

Esperando la atención al presente, aprovecho la ocasión para manifestar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
  
Ing. Inf. Milton A. PumaJulca Benites  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**OBSERVACIONES GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.**

1. Los anexos presentados no cuentan con su numeración. **ES SUBSANABLE.**

**GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.**

Jr. Libertad 212 – Bajada a Pavayoc  
Teléfono. 281045- 988660655- 952350805 – 985777765

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 02-2025-R55LC

Presente.-  
Presente.-

El que se suscribe, **CARINA HUAMAN MEZA DE EVANS** postor y/o Representante Legal de

INCLUIR N° DE ANEXO:  
  
ANEXO N° 01

La omisión de esta información **ES SUBSANABLE**, ya que la normativa indica, entre otros lo siguiente:

...La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; para ello deberá completar únicamente el número de anexo que corresponde (ANEXO N° 01, ANEXO N° 02, etc...) lo cual no causará mayor repercusión en la información contenida.

2. La oferta no se encuentra foliada ni visada donde corresponde. **SUBSANABLE.**



ZONA REGISTRAL N° X  
Oficina Registral de QUILLABAMBA



Código de Verificación:  
03601210  
Publicidad N° 2025 - 636832  
27/01/2025 16:08:25

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11007393 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de QUILLABAMBA, consta registrado y vigente el poder a favor de HUAMAN MEZA DE EVANS, CARINA, identificado con DNI N° 41429305, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.  
**LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sin foliar

Sin visar

Como indica en las bases en el punto 1.4. REGISTRO DE OFERTAS:

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

En este caso, **ES SUBSANABLE** ya que la normativa indica, entre otros lo siguiente:

- b) **La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma foliatura del postor o su representante;** Por lo que deberá realizar el foliado así como el visado en los documentos que correspondientes.



**ADMISION DE PROPUESTAS SIE N° 02-2025-RSSLC- PRIMERA CONVOCATORIA " SUMINISTRO DE  
 COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS  
 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION  
 ITEM N° 1 DIESEL B5 S50-PARA LAS MICRO REDES DE LA RSSLC-ENTREGA EN  
 EL DISTRITO DE SANTA ANA.**

02/04/2025

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	PRESENTÓ		REVISIÓN	ESTADO DE ADMISIÓN
		SI	NO		
GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L. RUC N° 20527600546	✓ ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor			De acuerdo a lo establecido en las bases.	PENDIENTE
	✓ Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia poder PERSONAS JURÍDICAS o DNI personas naturales)			Quien suscribe la oferta es CARINA HUAMAN MEZA DE EVANS, Gerente de la empresa. Según vigencia poder.	
	✓ ANEXO N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.			De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III			De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 4 Promesa de consorcio		NO CORRESPONDE		
	✓ REQ. HABILITACIÓN - Autorización Registro de Hidrocarburos OSINERGMIN. - Inscripción Registro para control de bienes fiscalizados.			Adjunta ficha de Registro N° 8625-050-161024 VIGENTE. Adjunta Registro de bienes fiscalizado Resolución N° 3111190003900. VIGENTE.	
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		<b>PRESENTÓ</b>		<b>REVISION</b>	
		<b>SI</b>	<b>NO</b>		
Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5)				Se encuentra domiciliado en la Amazonía peruana. Santa Ana.	

- LOS ANEXOS NO APARECEN CON SU NUMERACIÓN.
- LA OFERTA NO SE ENCUENTRA FOLIADA.



**ADMISION DE PROPUESTAS SIE N° 02-2025-RSSLC- PRIMERA CONVOCATORIA " SUMINISTRO DE  
COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION  
ITEM N° 2 GASOHOL PREMIUM- PARA LA MICRO RED CAMISEA- ENTREGA  
CENTRO POBLADO IVOCHOTE."**

02/04/2025

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTÓ		REVISIÓN	ESTADO DE ADMISIÓN
		SI	NO		
GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE S.R.L. RUC N° 20605081771	✓ ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor			De acuerdo a lo establecido en las bases.	PENDIENTE
	✓ Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia poder PERSONAS JURÍDICAS o DNI personas naturales)			Quien suscribe la oferta es VARGAS USCA SANTIAGO, Gerente General de la empresa. Según vigencia poder.	
	✓ ANEXO N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.			De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III			De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 4 Promesa de consorcio		NO CORRESPONDE		
	✓ REQ. HABILITACIÓN - Autorización Registro de Hidrocarburos OSINERGMIN. - Inscripción Registro para control de bienes fiscalizados.			Adjunta ficha de Registro N° 128906-050-281223 NO VIGENTE. Adjunta Registro de bienes fiscalizado Resolución N° 3111190011722. VIGENTE.	
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		<b>PRESENTÓ</b>		<b>REVISIÓN</b>	
Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5)		X		Se encuentra domiciliado en la Amazonía peruana. Santa Ana.	

- LOS ANEXOS NO APARECEN CON SU NUMERACIÓN.
- LA OFERTA NO SE ENCUENTRA FOLIADA.



**ADMISION DE PROPUESTAS SIE N° 02-2025-RSSLC- PRIMERA CONVOCATORIA " SUMINISTRO DE  
COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION  
ITEM N° 1 DIESEL B5 S50-PARA LAS MICRO REDES DE LA RSSLC-ENTREGA EN  
EL DISTRITO DE SANTA ANA.**

02/04/2025

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	PRESENTÓ		REVISIÓN	ESTADO DE ADMISIÓN
		SI	NO		
SERVICENTRO NUEVA LUZ E.I.R.L. RUC N° 20603574142	✓ ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	ADMITIDA
	✓ Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia poder PERSONAS JURÍDICAS o DNI personas naturales)	X		Quien suscribe la oferta es CHOQUEHUANCA QUISPE, APOLINAR MAVERICK, Titular Gerente de la empresa. Según vigencia poder.	
	✓ ANEXO N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 4 Promesa de consorcio	NO CORRESPONDE			
	✓ REQ. HABILITACIÓN - Autorización Registro de Hidrocarburos OSINERGMIN. - Inscripción Registro para control de bienes fiscalizados.	X		Adjunta ficha de Registro N° 21043-050-140524 VIGENTE. Adjunta Registro de bienes fiscalizado Resolución N° 3111190021553. VIGENTE.	
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		<b>PRESENTÓ</b>		<b>REVISION</b>	
		SI	NO		
Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5)		X		Se encuentra domiciliado en la Amazonía peruana. Santa Ana.	



**ADMISION DE PROPUESTAS SIE N° 02-2025-RSSLC- PRIMERA CONVOCATORIA " SUMINISTRO DE  
 COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE EMERGENCIA DE PACIENTES ASEGURADOS AL SIS DE LOS  
 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION  
 ITEM N° 2 GASOHOL PREMIUM- PARA LA MICRO RED CAMISEA- ENTREGA  
 CENTRO POBLADO IVOCHOTE."**

02/04/2025

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTÓ		REVISIÓN	ESTADO DE ADMISIÓN
		SI	NO		
GRIFO MAFER I E.I.R.L. RUC N° 20600170822	✓ ANEXO N° 1 Declaración jurada de datos del postor	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	ADMITIDA
	✓ Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia poder PERSONAS JURÍDICAS o DNI personas naturales)	X		Quien suscribe la oferta es VALLENAS FERNANDEZ FRANCO, Titular Gerente de la empresa. Según vigencia poder.	
	✓ ANEXO N° 2 Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 3 Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III	X		De acuerdo a lo establecido en las bases.	
	✓ ANEXO N° 4 Promesa de consorcio		NO CORRESPONDE		
	✓ REQ. HABILITACIÓN - Autorización Registro de Hidrocarburos OSINERGMIN. - Inscripción Registro para control de bienes fiscalizados.	X		Adjunta ficha de Registro N° 115295-050-150524. VIGENTE. Adjunta Registro de bienes fiscalizado Resolución N° 3111190008319. VIGENTE.	
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		<b>PRESENTÓ</b>		<b>REVISION</b>	
		SI	NO		
Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5)		X		Se encuentra domiciliado en la Amazonía peruana. Santa Ana.	



# REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2025-RSSLC-1

<b>Entidad Convocante</b>	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION		
<b>No Item</b>	1		
<b>Descripción del Item</b>	DIESEL B5 S50		
<b>Moneda</b>	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20603574142	SERVICENTRO NUEVA LUZ E.I.R.L. ✓	93000
2	20527600546	GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.	100000
3	20605081771	GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE S.R.L.	108000
4	20600170822	GRIFO MAFER I EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRIFO MAFER I E.I.R.L.	112800
5	20452714982	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	119000
6	10286939941	CORAS YAROS EUSEBIO	121000
7	20602269273	CORPORACION GRIFERA SAN JUAN S.A.C.	126000
8	20612368237	GRIFO MAINIQUE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	132000



# REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2025-RSSLC-1

<b>Entidad Convocante</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL<sup>N</sup> DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION</b>		
<b>No Item</b>	<b>2</b>		
<b>Descripción del Item</b>	<b>GASOHOL PREMIUM</b>		
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>		
<b>Orden de Prelación</b>	<b>RUC</b>	<b>Nombre o Razón Social del postor</b>	<b>última Oferta</b>
1	20605081771	GRIFOS SEÑOR DE HUANCA DE IVOCHOTE S.R.L.	54000
2	20600170822	GRIFO MAFER I EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRIFO MAFER I E.I.R.L.	55500
3	20602269273	CORPORACION GRIFERA SAN JUAN S.A.C.	56340
4	20452714982	R & R NEGOCIACIONES S.R.L.	60000
5	20603574142	SERVICENTRO NUEVA LUZ E.I.R.L.	61500
6	10286939941	CORAS YAROS EUSEBIO	65000
7	20612368237	GRIFO MAINIQUE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	66000
8	20527600546	GRIFO DEL CARMEN E.I.R.L.	75000



# REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2025-RSSLC-1

<b>Entidad Convocante</b>	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION	
<b>No Ítem</b>	1	
<b>Descripción del Ítem</b>	DIESEL B5 S50	
<b>Moneda</b>	Soles	
<b>N°</b>	<b>Evento</b>	<b>Observación</b>
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 02/04/2025 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 02/04/2025 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 8 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 93000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 02/04/2025 09:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 02/04/2025 10:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 02/04/2025 10:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate



# REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-2-2025-RSSLC-1

<b>Entidad Convocante</b>	<b>GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION</b>	
<b>No Ítem</b>	<b>2</b>	
<b>Descripción del Ítem</b>	<b>GASOHOL PREMIUM</b>	
<b>Moneda</b>	<b>Soles</b>	
<b>N°</b>	<b>Evento</b>	<b>Observación</b>
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 02/04/2025 10:30:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 02/04/2025 10:30:00. Participaron en la mejora de precios 8 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 54000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 02/04/2025 11:25:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 02/04/2025 11:30:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 02/04/2025 11:30:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

